

27715 *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de junio de 1991 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación, al producto ladrillos cerámicos, cara vista, fabricado por «Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 303, Bailén (Jaén).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 6 de agosto de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 26101, primera columna, líneas 4 y 5, del título de la Orden, donde dice: «"Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima", en su factoría de avenida de Málaga, 20, Bailén (Jaén)», debe decir: «"Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima", en su factoría de carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 303, Bailén (Jaén)».

En la página 26101, primera columna, líneas 3 y 4, del artículo único, donde dice: «"Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima", en su factoría de avenida de Málaga, 20, Bailén (Jaén)», debe decir: «"Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima", en su factoría de carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 303, Bailén (Jaén)».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27716 *ORDEN de 27 de septiembre de 1991 por la que se autoriza el cambio de domicilio y nueva denominación del Centro Público de Educación de Adultos de Ponferrada (León).*

Examinado el expediente promovido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León, solicitando denominación específica y cambio de ubicación del Centro de Educación de Adultos, creado por Real Decreto 3004/1980, de 4 de diciembre, de Ponferrada (León);

Teniendo en cuenta que el citado Centro tenía su ubicación en la avenida del Castillo, número 175, y que se pretende trasladar a la avenida de la Libertad, número 36, de Ponferrada (León);

Considerando la propuesta de denominación del citado Centro como «Ramón Carnicer», presentada por la Dirección Provincial del Departamento en León;

Vistos los informes favorables del Servicio de Inspección Técnica de Educación y de la Unidad Técnica de Construcción, y el Real Decreto 3004/1980, de 4 de diciembre, de creación del citado Centro público de Educación de Adultos,

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Centro Público de Educación de Adultos de Ponferrada (León) el traslado a los locales de la avenida de la Libertad, número 36, denominándose en lo sucesivo Centro Público de Educación de Adultos «Ramón Carnicer».

Madrid, 27 de septiembre de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

27717 *RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Real Academia de Medicina, por la que se anuncia una vacante de Académico de número en la Sección II, Medicina, para un Especialista en «Neurología».*

La Real Academia Nacional de Medicina anuncia para su provisión una plaza de Académico de número vacante en la Sección II, Medicina, para un Especialista en «Neurología».

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes por los que se rige la Corporación, se requiere para optar a dicha plaza:

Primero.-Ser español.

Segundo.-Tener el grado de Doctor en la Facultad de Medicina.

Tercero.-Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Cuarto.-Haberse distinguido notablemente en las materias de la especialidad que se anuncia.

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia

Nacional de Medicina, calle de Arrieta, 12, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Académico Secretario perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

27718 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Francisca Sánchez Carretero, para general conocimiento.*

En el recurso contencioso-administrativo 57.086, interpuesto por doña Francisca Sánchez Carretero, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en fecha 18 de marzo de 1991, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio González Sánchez, actuando en nombre y representación de doña Francisca Sánchez Carretero, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra la Orden de 1 de febrero de 1988, debemos anular y anulamos dichas Resoluciones administrativas en cuanto afectan a la recurrente como no ajustadas a Derecho, y en su lugar declarar como declaramos que la puntuación que a la misma corresponde en dicho concurso es la de 21,45 puntos, con las consecuencias que ello supone a efectos de escalafonamiento y otros derechos; sin hacer pronunciamiento sobre las costas de este recurso.»

Dispuesto por Orden de 3 de octubre de 1991 el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación al fallo para general conocimiento.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1991.-El Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

27719 *RESOLUCION de 29 de julio de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.199 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Segarra», modelo S-2293, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Imepiel, Sociedad Anónima», de Val de Uxó (Castellón).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Segarra», modelo S-2293, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Imepiel, Sociedad Anónima», con domicilio en Val de Uxó (Castellón), carretera de Chilches, 4, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase I, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dicha marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 3.199.-29-7-91.-Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase I.-Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologa-